



DECRETO N°

2792

TEMUCO,

VISTOS:

06 SEP. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Producción Avícola.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Avícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción Avícola, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Avícola y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Producción Avícola, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción Avícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Producción Avícola y Selección Genética de gallinas Kollocas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Exponer los diferentes conocimientos en producción de huevos fértiles y selección de productores.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 9 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Entregar conocimientos teóricos de producción de huevos fértiles.</li><li>- Parámetros fenotípicos deseables según ASOGICH.</li><li>- Visitar plantas avícolas de los participantes.</li><li>- Sexaje de crías.</li></ul>
Cobertura estimada	9 Usuarios del Programa PRODER.



1362600

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 13 de octubre del 2017.
Gasto programado	\$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos). Curso de Capacitación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$800.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**ALCALDE (S)**

  
**DSV/rmh.**

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

  
**DIRECCION**  
**JURIDICA**

4